

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1006A-OF

Quito, 6 de octubre de 2016

**ASUNTO:** Observaciones al Entregable E.57

Señora  
Eva Larsen Montoya  
**PROCURADORA COMÚN**  
**CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE**

*Recibido*  
*06-OCTubre-2016*  
*Byron-Lopez*  
*JL*

De mi consideración:

En relación al oficio No. CSM-RPQ-2016-095 emitido el 18 de agosto del 2016, recibido en el RPDMQ el 18 de agosto del 2016, en el cual nos comunican de la entrega del Entregable E.57 "Informe de riesgos intrínsecos" ajustado; una vez efectuada la revisión técnica de la documentación por parte de la comisión técnica designada, me permito comunicarle que las observaciones orientadas al ajuste del entregable no se han solventado en su totalidad.

Las observaciones se encuentran en los Informes técnicos elaborados por miembros de la comisión técnica, las cuales deberán ser incorporadas en el Entregable.

Estos ajustes al entregable deberán ser presentados en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Atentamente



Andrés Eguiguren  
**GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ**  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ANEXO: Informes técnicos de la Comisión Técnica

**QUITO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

# Informe del Entregable E.57

**E.57 Informe de Riesgos intrínsecos.**

Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-041

*[Handwritten signature]*  
30/09/2016  
16h20

*[Handwritten mark]*



## 1 ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 019-2014, con el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. En tal razón, el Consocio procede a entregar el entregables E-57 "Informe de Riesgos Intrínsecos". Mediante Memorando No. -RPDMQ DESPACHO-2016 -068, con fecha 07 de julio de 2016 y recibido el día 22 de julio del año en curso, solicita el Registrador de la Propiedad(E) la recepción parcial del entregable E.57, con las siguientes responsabilidades:

- ✓ Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para los entregables, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- ✓ Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiera lugar;
- ✓ Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y,
- ✓ Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.



## 2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS

El día 22 de Septiembre del 2016 se procede a validar el entregable E.57 de acuerdo a la documentación entregada por el Consorcio, a continuación se detalla las observaciones encontradas:

En lo referente a la Herramienta **PILAR** que se indica en el Oficio N° CMS-RPQ-2016-115 de fecha 16 de Septiembre del 2016, indicar que tipo de licenciamiento tiene y en que entregable fue emitido; En el caso de no tener licenciamiento a nombre del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, la información que fue emitida con esta Herramienta **PILAR** no es válida para este entregable, por consiguiente debe verse otra herramienta para el análisis y determinación de los riesgos (Hojas de Cálculo). La cual debe ser adjuntada a estas observaciones, para ser revisada, analizadas y realizar pruebas con los valores de las instancias.

En el contenido del documento debe indicar la "Metodología de evaluación y tratamiento de riesgos":

- Evaluación de riesgos
- El proceso
- Activos, vulnerabilidades y amenazas
- Identificación de los propietarios de riesgos
- Consecuencias y probabilidad

En el documentos se debe presentar los "Criterios para la aceptación de riesgos", el "Tratamiento del riesgo", las "Revisiones periódicas de la evaluación y el tratamiento de riesgos", la "Declaración de aplicabilidad y Plan de tratamiento del riesgo", "Informe gerencial de los riesgos", el "alcance de la evaluación y tratamiento de riesgos", la "matriz de los participantes en el proceso y recolección de información del riesgo" y constar el periodo de "tiempo del riesgo".



Definir las "estrategias de evitación de riesgos":

- Transferencia
- Reducción
- Elusión.
- Diversificación.

Definir las "estrategias de minimización de riesgos":

- Plan de Contingencia.

Las observaciones no han sido su sentadas en su totalidad según los siguientes ítem, que están el **Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-030**.

- Debe constar el Alcance General, el cual explique la suma de todos los productos y sus requisitos o características, de los riesgos.
- Debe contener el diagnóstico inicial para determinar el estado actual de la institución con relación a la norma ISO 27001, debe constar en el entregable como anexos.
- Debe indica sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quien va a utilizar la firma electrónica (Esta información está en la Ficha de Capturas).
- Debe indica sobre la integridad y manipulación de las escrituras físicas (Esta información está en la Ficha de Capturas).
- Debe indica sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quien va a utilizar el folio real.

Con lo expuesto en este documento, el entregable E.57 debe contemplar los cambios indicados en el literal 2 de este documento (ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS).

### 3 CONCLUSIONES

En base a lo analizado, se solicita la corrección del entregable E.57.



#### 4 RECOMEDACIONES

- Remitir a la brevedad posible el presente informe al Contratista. En lo que corresponde a multas y sanciones se deben incurrir desde el 05 de septiembre de 2016, como fecha máxima del entrega; bajo análisis del Administrador del Contrato si considera necesario y de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato Nro.019-2014, que corresponde a multas se debe cobrar 1 por 1000 del valor del subcomponente.
- Volver a presentar los entregables con las observaciones presentadas en este documento.
- Presentar el avance de la gestión que demuestre los resultados de los nuevos productos del Proyecto de Modernización ajustado al entregable E.57.

**Elaborado por:**

Nombre: Darwin Garzón. Cargo: Analista de Infraestructura Tecnológica- Miembro de la Comisión Técnica.	
Nombre: Carlos Paredes. Cargo: Analista de Tecnología de la Información y Comunicación- Miembro de la Comisión Técnica.	